**N° 7**

Sesión de Corte Interina celebrada a las catorce horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, y Gólcher.

**Artículo IV**

Fueron declarados sin lugar los recursos de hábeas corpus formulados por Carmen Flores a favor de Carlos de su mismo apellido; y por Delsa Moraga a favor de Mélida Cordero de Ramírez, por haber informado el Alcalde Tercero Penal, que la detención de aquellas personas obedece al auto de reclusión preventiva, dictado con base en indicios comprobados, en las sumarias que se siguen por los delitos de tentativa de robo, en daño de Arturo Schlager, y de robo en perjuicio de Olga de Velutini.